



ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 495
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.07.2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°291 de fecha 18/07/2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Trofeos W&S.
- Obligación N°1583, de fecha 18/07/2019.
- Situación Tributaria de Comercial y Distribuidora Paz María del Pilar Risco Barría E.I.R.L., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Comercial y Distribuidora Paz María del Pilar Risco Barría E.I.R.L., domiciliado calle Croacia N°594, Punta Arenas, Rut. N°76.972.239-4, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra 11 Juego de camisetas de Futbol, incluye Short y 01 par de Guantes de Arquero. estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas, y serán destinados al Taller de Futbolito Municipal. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

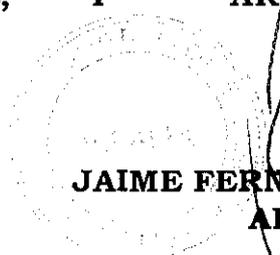
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.02.002.000			VESTUARIO, ACCESORIOS Y	\$ 257.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/JOV/kmn
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal